



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 805/2016 -
NUEVA TOLTEN, 13 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos de fecha 29 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Gabriel Bravo Flores.

- Actividad cultural programada por el Municipio.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 29 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Gabriel Bravo Flores, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG//pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintinueve días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **GABRIEL BRAVO FLORES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Productor, con domicilio [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, contrata al Sr. Bravo Flores para que efectúe producción de un pianista para actividad cultural que se realizará en dependencias del Liceo Martín Kleinknecht Palma.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Productor la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Servicios y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El valor señalado incluye el traslado, la alimentación y la presentación del pianista en la actividad.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


**GABRIEL BRAVO FLORES
PRODUCTOR**



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E**